



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución *Directoral* N° 0167-2023-MINEM/DGE

Lima, 05 de octubre de 2023

**VISTOS:** El Expediente N° 24408723 sobre solicitud de otorgamiento de la concesión temporal de para realizar estudios de factibilidad del proyecto "Línea de Transmisión Coral", presentada por EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CORAL S.A.C. (en adelante, EGE CORAL); el desistimiento de la citada solicitud; y, el Informe N° 763-2023-MINEM/DGE-DCE, elaborado por la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento con Registro N° 3522997 (VV), de fecha 28 de junio de 2023, EGE CORAL S.A.C solicita el otorgamiento de la concesión temporal para realizar estudios de factibilidad del proyecto "Línea de Transmisión Coral", ubicado en el distrito de Mariscal Nieto, provincia y departamento de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 1443-2023-MINEM/DGE, notificado electrónicamente el 20 de julio de 2023, se formula observación a la solicitud de otorgamiento de la concesión temporal para realizar estudios de factibilidad del proyecto "Línea de Transmisión Coral", para cuya subsanación se le otorga diez (10) días hábiles de notificado el citado oficio, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la solicitud, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas;

Que, mediante Carta N° 324-2023-IGNIS con Registro N° 3552918 (VV), de fecha 31 de julio de 2023, EGE CORAL formuló su desistimiento del procedimiento de otorgamiento de la concesión temporal para realizar estudios de factibilidad del proyecto "Línea de Transmisión Coral";

Que, mediante Oficio N° 1553-2023-MINEM/DGE, notificado electrónicamente el 03 de agosto de 2023, se formula observación respecto a la vigencia de poder especial donde se indique expresamente que el representante legal tiene facultad para desistirse de procedimientos administrativos, para cuya subsanación se le otorgó diez (10) días hábiles de notificado el citado oficio, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la solicitud, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 143 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO LPAG);

Que, mediante Carta N° [370]-2023-IGNIS con Registro N° 3567091 (VV), de fecha 15 de agosto de 2023, EGE CORAL subsana, dentro del plazo otorgado, la observación formulada a través del Oficio N° 1553-2023-MINEM/DGE;

Que, conforme al Informe de Vistos, la Dirección General de Electricidad, de acuerdo a sus competencias, ha verificado que EGE CORAL ha cumplido con presentar la información exigida en los artículos 126 y 200 del TUO LPAG; por lo que, se recomienda aceptar su desistimiento y, como consecuencia, declarar concluido el procedimiento administrativo de otorgamiento de concesión temporal de generación de energía eléctrica de la "Línea de Transmisión Coral" y devolverle la carta fianza presentada;

De conformidad con el TUO LPAG; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado con Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar el desistimiento del procedimiento administrativo de otorgamiento de la concesión temporal para realizar estudios de factibilidad del proyecto "Línea de Transmisión Coral", presentado por EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CORAL S.A.C., así como declarar concluido el mencionado procedimiento administrativo y devolver la carta fianza presentada, por las razones y fundamentos legales expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Directoral y la copia del Informe N° 763-2023-MINEM/DGE-DCE a EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CORAL S.A.C.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ  
Elvis Richard FAU 20131368829 soft  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2023/10/05 17:51:56-0500

---

Director General de Electricidad  
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Visado digitalmente  
por ROMERO TORRES  
Cesar Ivan FAU  
20131368829 hard  
Entidad: Ministerio de  
Energía y Minas  
Motivo: Visación del  
documento  
Fecha: 2023/10/05  
16:45:59-0500